



## CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE CONTRATO DOCENTE 2010

R.J. N° 0126-2010-ED y la Directiva N° 012-ME/SG-OGA-UPER. (ANEXO 04)

Aspectos a Evaluar		Puntaje Máximo	Total Máximo
a. Formación Profesional	a.1. Grado de Doctor	18	60
	a.2. Estudios concluidos de doctorado (Excluyente con a.1).	15	
	a.3. Estudios No concluidos de doctorado (excluyente con a.1. y a.2.)	10	
	a.4. Grado de Maestría	15	
	a.5. Estudios concluidos de Maestría (excluyente con a.4)	12	
	a.6. Estudios No concluidos de Maestría (excluyente con a.4. y a.5.)	10	
	a.7. Otro Título Pedagógico (Incluido Incluido Segunda Especialidad Pedagógica)	12	
	a.8. Título Profesional universitario no Pedagógico	10	
	a.9. Título Profesional Técnico	05	
b. Capacitaciones y Actualizaciones.	b.1. Capacitación y Actualización docente (**)  - Realizado en los últimos 5 años - Duración Mínima 100 horas - Dos (02) puntos cada uno de ellos	10	20
	b.2. Capacitación en PRONAFCAP, que certifique  - Nivel Destacado 10 puntos - Nivel de Suficiencia 08 puntos	10	
c. Experiencia docente	c.1. Experiencia laboral docente (***)  Solo se considera la experiencia laboral acumulada en los últimos cinco (05) años, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta:  - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 50 meses - Un mes equivale a 30 días (acumulable) - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	20	20

(\*) El Título Pedagógico con el que postula el docente, no otorga puntaje

(\*\*) Los Certificados y Diplomas de capacitación que se consideran válidos para el presente proceso de contratación docente, son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales.

(\*\*\*) La experiencia docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de docencia o área de gestión pedagógica, y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, emitidas por la DRE, UGEL.